



Ministerio de Educación y Justicia

Expediente N° 16163/87

Buenos Aires, 22 JUN 1987

VISTO la presentación efectuada por la Sra Rectora del COLEGIO NACIONAL N° 1 de RIO CUARTO, provincia de Córdoba en la que eleva el pedido de la comunidad, para la imposición del nombre "Dr Carlos Antonio Lucero Kelly" al establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que el homenaje propuesto responde a los fines formativos del Decreto N° 9934/58.

Que dicho homenaje tiene por finalidad perpetuar la memoria de un ciudadano cuya actuación en la medicina y en la docencia fue ejemplar.

Que el Dr Lucero Kelly fue médico y docente, de actuación reconocida en el ámbito nacional e internacional, profesor universitario de relevante actuación, autor de numerosos trabajos de su especialidad, miembro titular, honorario, e invitado a numerosos congresos, jornadas, etc, varias veces distinguido y con importantes antecedentes de actuación societaria y gremial.

Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 9934/58. de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Nacional de Educación Media y de lo propuesto por la Subsecretaría de Gestión Educativa,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la imposición del nombre "Doctor Carlos Antonio Lucero Kelly" al COLEGIO NACIONAL N° 1 de RIO CUARTO, provincia de Córdoba.

ARTICULO 2º.- Encomendar a la rectoría del colegio el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6º, 7º y 8º del Decreto N° 9934/58.

JULIO RUBÉN PAJNERI
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA